



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1994/SR.37
12 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 37ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 19 de julio de 1994 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BOTEZ (Rumania)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Serie de sesiones de coordinación

Aplicación de las conclusiones convenidas en la serie de sesiones de coordinación de 1993 del Consejo relativas a i) la coordinación de la asistencia humanitaria: el socorro de emergencia y su continuación en un proceso de rehabilitación y desarrollo (continuación)

Serie de sesiones de carácter general

Cuestiones económicas y ambientales: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas (continuación)

b) Cooperación pesquera en África (continuación)

Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el VIH/SIDA (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

En ausencia del Presidente, el Sr. Botez (Rumania), Vicepresidente,
ocupa la presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES CONVENIDAS EN LA SERIE DE SESIONES DE COORDINACIÓN DE 1993 DEL CONSEJO RELATIVAS A I) LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA: EL SOCORRO DE EMERGENCIA Y SU CONTINUACIÓN EN UN PROCESO DE REHABILITACIÓN Y DESARROLLO (continuación) (E/1994/L.16)

Proyecto de decisión E/1994/L.16

El Sr. BAILLARGEON (Canadá). presentando el proyecto de decisión, dice que tiene la finalidad de lograr que se proporcione más información sobre el problema de la coordinación de la respuesta rápida y sobre la situación del Fondo Rotatorio Central para Emergencias. Se inspira en el párrafo 8 y se refiere a los párrafos 11 y 13 de la resolución 48/57 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas. Lamentablemente, esos párrafos no han sido aplicados plenamente. El proyecto de decisión es de procedimiento y se presentará una versión definitiva luego de las consultas que se celebren más adelante en la semana.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación) (E/1994/L.20)

b) COOPERACIÓN PESQUERA EN ÁFRICA (continuación)

Proyecto de decisión E/1994/L.20

El Sr. AMAZIANE (Observador de Marruecos) presenta el proyecto de decisión en nombre de sus patrocinadores. La Conferencia Ministerial sobre la cooperación pesquera entre los Estados africanos ribereños del Océano Atlántico celebró su primer período de sesiones en Marruecos, en 1990, y su segundo período de sesiones en Senegal, en 1992. Lamentablemente, por razones ajenas al control de los Estados que participan en la Conferencia, el tercer período de sesiones, que debía celebrarse en Cabo Verde en 1993, fue aplazado para noviembre de 1994. La finalidad del proyecto de decisión es asegurar que el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre las actividades de la Conferencia sea considerado en el período de sesiones sustantivo del Consejo de 1995. Como el proyecto es puramente de procedimiento, sus patrocinadores esperan que sea aprobado por consenso.

/...

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL VIH/SIDA (continuación) (E/1994/L.18)

Proyecto de resolución sobre el programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

El Sr. NOBLE (Canadá) presenta el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Argelia, Bélgica, Chile, Costa Rica, España, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, Italia, Nueva Zelandia y Portugal. El proyecto de resolución es resultado de extensas consultas entre muchas delegaciones que representan a todos los grupos regionales y de una serie de conversaciones con los seis organismos copatrocinantes, que han trabajado muy intensamente para elaborar la iniciativa. El punto de partida de su trabajo fue el establecimiento del Grupo de Trabajo Interinstitucional, poco después de la aprobación de la resolución WHA 46.37 de la Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 1993, por la que se dispuso la realización de un estudio de la viabilidad y practicabilidad del establecimiento de un programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Luego de que la Junta Ejecutiva de la OMS aprobó el programa propuesto, en enero de 1994, el Grupo de Trabajo Interinstitucional comenzó a realizar la labor inicial.

El orador señala a la atención los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución, en los que se propone que el Consejo haga suyo el programa conjunto y de copatrocinio y que el programa se aplique en su totalidad a más tardar cuando se realice el período de sesiones de organización del consejo de 1996; así como a los párrafos 6, 7 y 8, en los que se destaca la prioridad que ha de asignarse a las actividades del programa a nivel nacional, sin perjuicio del mantenimiento de las actividades en curso de ejecución por parte de los copatrocinantes. Las características fundamentales del programa se describen en un anexo. En el proyecto de resolución se destaca que el programa es una empresa que pertenece conjuntamente a los organismos copatrocinantes, todos los cuales tienen un mismo compromiso con el programa y comparten la responsabilidad por su ejecución. Como todavía no se han determinado definitivamente la estructura organizacional, la dotación de personal y la

/...

(Sr. Noble, Canadá)

financiación del programa, en el párrafo 4 de la resolución se dispone la inmediata transformación del Grupo de Trabajo Interinstitucional en un comité de organizaciones copatrocinadoras, constituido oficialmente, a fin de facilitar la transición hacia la aplicación total del programa conjunto y de copatrocinio.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.